

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 21 de marzo de 2016, se trató el informe oral de la Procurador Público Municipal, sobre cumplimiento de recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional – MPSM, en el Informe N° 005-2015-2-0471, Auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de San Martín: "Procesos de selección de la obra: ampliación de las redes y conexiones de alcantarillado sanitario A.A. V.V. Paraíso Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida y Las Praderas; y Mejoramiento de colectores principales de los Jirones Bosque y accesos a la I.E. Virgen Dolorosa de La Banda de Shilcayo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- TENER POR RECEPCIONADO el informe oral de la Procurador Público Municipal, Abg. María Leonor FERNÁNDEZ SIVORI, sobre cumplimiento de recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional – MPSM, en el Informe N° 005-2015-2-0471, Auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de San Martín: "Procesos de selección de la obra: ampliación de las redes y conexiones de alcantarillado sanitario A.A. V.V. Paraíso Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida y Las Praderas; y Mejoramiento de colectores principales de los Jirones Bosque y accesos a la I.E. Virgen Dolorosa de La Banda de Shilcayo"

DESE CUENTA:

C.c.
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Administración y Finanzas;
Oficina de Informática y Sistemas; y
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, martes, 22 de marzo de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE